

RE: Requerimiento

Documentos Registro Lorica <documentosregistrolorica@Supernotariado.gov.co>

Vie 14/07/2023 4:25 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - San Bernardo Del Viento

<j01prmpalsanbernardovto@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Danny García <dannygarcia350@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

1689367623064.jpg; 1689367623050.jpg; 1689367623036.jpg;

Muy buenas tardes

Cordial saludo

Muy respetuosamente pido se me excuse por la demora en la respuesta, todo se debe a la cantidad de trabajo y poco personal.

el dato L1 T3 P08 F 12/14 se refiere al libro primero tomo 3 partida 08 folios 12/14, en el cual se encuentra el registro de la escritura 297 de 21/08/1951, libro del cual se adjuntan fotos.

Atentamente

Walter Jose Mercado Ramos

Auxiliar Administrativo

ORIP Lorica

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - San Bernardo Del Viento

<j01prmpalsanbernardovto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 8:05 p. m.

Para: Documentos Registro Lorica <documentosregistrolorica@Supernotariado.gov.co>; Danny García

<dannygarcia350@gmail.com>

Asunto: Requerimiento

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LORICA

E. S. M.

CLASE DE PROCESO: Verbal de Pertenencia

DEMANDANTE: Jose Daniel Negrete Genes C. C. No. 10.937.354 DEMANDADOS: Sixto Manuel Torres Palomo, Fernanda del Carmen Torres Palomo, Antonio María Torres Palomo, María Perfectina Palomo Viuda de Torres, María del Carmen, Nely del Carmen y Ruth Marlene Torres Hernández, María Cecilia Cote Montes, José Vicente Negrete Genes cc N 10.937.770, Yucelis del C. Morales Torres CC N° 50971957 y Raúl José Morales Torres CC N° 10944845, Diego M. Molina Cardona, Orlando Manuel Quiñones Chima CC N° 5849007 y personas indeterminadas.

RADICADO: 2022-00287

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificarle que, este despacho ordenó llamar la atención, por falta de remisión de informe y requerir nuevamente al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Lórica, para que allegue al proceso información relativa al sistema antiguo como antecedente L-1-T3-P08-F.12/14 que se identifica como tal en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble MI No. 146-16969, los cuales fueron solicitados desde el momento de la admisión de la demanda y requerido por oficios 0400 de 23 de mayo de 2023.

Atentamente,

ALFONSO KED OQUENDO COGOLLO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO, CÓRDOBA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y

bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.